



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Catorce (14) de Abril de dos mil quince (2015).

Radicación: No. 062-2015
Medio de Control: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES
Demandante: YOVANNY YESID HOYOS MARTINEZ
Demandado: HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.

La presente demanda fue inadmitida mediante auto del 19 de Febrero de 2015, auto notificado en estado electrónico número 010 del 20 de Febrero de 2015, en el cual se concedió el término de diez (10) días para subsanar las falencias allí indicadas.

Dentro del término de ejecutoria del auto, el apoderado de la parte actora interpuso recurso de reposición, el cual fue resuelto negativamente por auto del 12 de Marzo de 2015.

El 6 de Abril de 2015, venció el término concedido para subsanar la demanda, plazo dentro del cual el apoderado de la parte actora sustituye el medio de control inicialmente escogido, esto es controversias contractuales, por el de "ejecutivo contractual".

Es de precisar, que lo exigido al apoderado en el auto inadmisorio, entre otras cosas, era que adecuara sus pretensiones de acuerdo al medio de control escogido, esto es, el de controversias contractuales, y por el contrario lo que hizo el abogado, fue presentar demanda ejecutiva contractual sin que se le haya otorgado poder para ello.

Por todo lo anterior, no habiéndose subsanado en debida forma lo puntualizado por el Despacho, ni interpuesto recurso alguno contra la decisión de inadmisión, se procederá a rechazar la presente demanda en aplicación del artículo 169 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo antes expuesto,

RESUELVE

Primero: Rechazar la presente demanda instaurada por YOVANNY YESID HOYOS MARTINEZ contra HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E., conforme a lo expuesto en la parte motiva.

Segundo: Se ordena la devolución de los documentos sin necesidad de desglose.

Tercero: En firme la presente providencia, archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué